

Ayuntamiento extraordinario del  
 día 12 de Agosto de 1872

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lero a doce de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D<sup>o</sup> Andres Arribe, Alcalde Presidente, los Señores D<sup>o</sup> Jose Manuel Olazola, D<sup>o</sup> Juan Jose Sarasola, D<sup>o</sup> Jose Maria Arruti, D<sup>o</sup> Marcial Zapirain, D<sup>o</sup> Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Indico procurador y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado  
 Acto continuo teniendo presente lo avanzado del año que corre y a invitacion de la Ex<sup>ma</sup> Diputacion foral de esta provincia en su oficio del diez y nueve de Julio último y aceptando la Clasificacion que con caracter interino lo propone la Clasificacion de esta Parrquia sea de entrada y sus dotaciones del personal y del culto y teniendo a la vista los acuerdos tomados en las Juntas generales de la Ciudad de Bienterrabia, las circulares e instrucciones tramitadas a los pueblos por la Ex<sup>ma</sup> Diputacion foral de la Provincia y la última del diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve para formar dichos presupuestos y teniendo tambien a la vista el censo de la poblacion de esta Universidad, acordo fijar al Parroco la cantidad de tres mil cuatrocientos reales vellon y dos mil quinientos a su Coadjutor, unicos que corresponden a este pueblo señalando ademas para el culto mil quinientos reales y para gastos de recaudacion, impresion de papuetas y partidas fallidas que pueden resultar descientos setenta y dos reales, resolviendo que con arreglo a esas bases se procediera a la formacion del presupuesto del culto y clero para el corriente año, que formado se fijara al publico por termino de ocho dias y que transcurrido esta se deve con las reclamaciones que puedan hacer los vecinos a la Ex<sup>ma</sup> Diputacion foral para su superior aprobacion.

Asi mismo trato el Ayuntamiento de las dotaciones del Organos

ta y Sacristan y temiendo en cuenta de que desde tiempo inmemorial se viene pagando esas dotaciones del dinero que se recoge en la Basílica de Santo Cristo y en la Parroquia de esta Universidad con las limosnas que hacen los devotos de Santo Cristo, y toda vez que con esas limosnas se cubren esas dotaciones y demas gastos de las dos Iglesias el Ayuntamiento acordó no hacer innovacion alguna respecto a esas dotaciones y demas gastos de las dos Iglesias

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arruti Zapicain

Legorburu

El Secretario  
Juan Arceñivia Arce

Ayuntamiento del dia  
18 de Agosto de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lero a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, se puntaron bajo la presidencia del Señor D.º Andres Arreche Alcalde de la misma los Señores D.º Jose Manuel Olazola, D.º Juan Jose Sarasola, D.º Jose Maria Arruti, D.º Mariscal Zapicain y D.º Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapicain funciones de Indico Procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento asociados con los Señores D.º Jose Manuel Inchaurren dicta, D.º Miguel Joaquin Verguizu, D.º Martin Goenaga, D.º Jose Agustin Nasa, D.º Luis Olazola, D.º Juan Jose Hargoyen, D.º Luis Agarzabal, D.º Vicente Lopezlegui y D.º Benito Legorburu de quienes se compone mayoria de esta Junta municipal del Presupuesto y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida se dió principio al Examen, discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año economico actual del proyecto presentado por la Comision del mismo nombre y enmendado por el Ayuntamiento, se leyeron una por una las partidas principiando por el numero primero y despues